



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 0158/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 01/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle¹:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1532	13102	Pavimentación de vías públicas. Salarios. Programa parados de larga duración	10.925,04
1532	16210	Pavimentación de vías públicas. Formación. Programa parados de larga duración	78.300,00
2410	13103	Fomento de Empleo. Salarios Plan de Empleo Joven. Aprendices	24.262,70
2410	16211	Fomento de Empleo. Formación Plan de Empleo Joven. Aprendices	15.600,00
2410	13104	Fomento de Empleo. Salarios Plan de Empleo Joven. Cualificados	40.941,29
		TOTAL GASTOS	170.029,03



Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87010	Para gastos con financiación afectada	170.029,03
	TOTAL INGRESOS	170.029,03

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a Jesús Alonso Lazareno, a veintisiete de enero de 2016; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria Accidental,

Fdo.: Beatriz Simón López

La Alcaldesa,



Fdo.: M^a Jesús Alonso Lazareno.